

BASES DE LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN DE TITULADOS EN EL GRADO SUPERIOR EN COMERCIO INTERNACIONAL QUE QUIERAN OBTENER EL GRADO EN NEGOCIOS Y MARKETING INTERNACIONALES

ESCI-UPF ofrece la posibilidad de obtener el título de graduado en Negocios y Marketing Internacionales a los graduados superiores en Comercio Internacional (GSCI).

1. Requisitos, plazos y lugar de presentación de las solicitudes de admisión

1.1. Requisitos de las solicitudes de admisión

Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos se han de dirigir al director del centro. Las solicitudes han de ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación:

- [Solicitud de admisión](#)
- **Resguardo del pago** del precio público de **54,54* euros**, no reembolsables, a ingresar en el número de cuenta; **ES79 2100 3000 13 2201730282**, de la Caixa, para poder participar en el proceso de admisión, donde conste el nombre y los apellidos del solicitante y el tipo de admisión que solicita.
- **DNI o pasaporte.**
- [Solicitud de reconocimiento de créditos plan 1994](#) / [Solicitud de reconocimiento de créditos plan 1998](#)

1.2. Lugar de presentación Las solicitudes de admisión se han de enviar a admissions@esci.upf.edu

1.3. Plazo de presentación Solicitud de admisión: **Del 1 de julio al 5 de julio de 2024.**

2. Oferta de plazas a cada centro o estudio

- Grado en Negocios y Marketing Internacionales – 3 plazas.

3. Requisitos para la admisión

Es requisito indispensable haber superado el Grado Superior en Comercio Internacional.

4. Criterios de selección

4.1. El proceso de admisión se realiza de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Las solicitudes se valoran de acuerdo con los criterios de selección que se incluyen en estas bases.

4.2. En el supuesto que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicará el baremo de selección siguiente:

Se ordenarán los expedientes por estricto orden de media del expediente del GSCI.

5. Resolución.

Corresponde al director de ESCI-UPF dirigir el proceso de admisión y elevar al rector o vicerrector, que corresponda, las propuestas definitivas de admisión.

6. Publicación de los resultados

6.1. La lista definitiva de admitidos se publicará en el apartado de acceso y admisiones de la [web de ESCI-UPF](#), correspondiente a este proceso de admisión, de acuerdo con el calendario siguiente:
Fecha de publicación: **10 de julio del 2024**.

6.2. En cualquier caso, la notificación a los interesados se entenderá practicada en la fecha de publicación en la web correspondiente.

6.3. Los candidatos admitidos, tendrán que hacer una reserva de plaza en los estudios de grado solicitados. Para hacer esta reserva han de pagar **1.000 euros***, no reembolsables, en concepto de anticipo del precio total de la matrícula, antes del **19 de julio de 2024**. Este ingreso se hará en la cuenta corriente **ES79 2100 3000 13 2201730282**, de CaixaBank, donde conste el nombre y apellidos del admitido y el tipo de admisión. Si el ingreso se hace desde el extranjero hace falta indicar, además, el código BIC correspondiente, CAIXESBBXXX; las eventuales comisiones que devengan en este caso son a cargo del estudiante.

El hecho de no realizar este pago en el término fijado supone la renuncia a la matrícula y, por tanto, la pérdida de la plaza otorgada.

** Los importes que los estudiantes han de pagar son los aprobados por el Patronato de ESCI-UPF.*

7. Matrícula

Los estudiantes que hayan sido admitidos en ESCI-UPF han de consultar la información en la [web](#), dentro del apartado de matrícula de nuevo ingreso, y deberán de matricularse el día **10 de septiembre de 2024**.

8. Plazas vacantes

Si una vez finalizado este proceso, no se hubieran cubierto todas las plazas ofertadas, la Universidad podrá abrir un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes, del que se informará mediante el apartado de acceso de la página web de ESCI-UPF.

9. Recursos

Contra la resolución de admisión, que extingue la vía administrativa, los interesados podrán interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución.

Alternativamente, los interesados pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, es un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la resolución; es este caso, pero, no se podrá interponer un recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición interpuesto o se haya producido la desestimación por silencio administrativo.